

DECRETO EXENTO N° 336 /
RETIRO, 27 ENE. 2012
VISTOS:

- 1°.- El Decreto Exento N°3215 de fecha 23.11.2011 que crea Cuenta Complementarias Administración de Fondos.
- 2°.- Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2011 de fecha 17.10.2011.
- 3°.- Resolución E N° U.G.D. 3450 de fecha 18.10.11. que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
- 4°.- Decreto Exento N° 2.947 de fecha 25.10.2011 que aprueba "Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión".
- 5°.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos para la Licitación de Propuesta Pública
- 5.1.- "CONSERVACION ESCUELA F-602 DE VILLASECA".
- 5.2.- "CONSERVACION ESCUELA F-615 LOS CUARTELES".
- 5.3.- "CONSERVACION ESCUELA G-603 SANTA DELFINA".
- 6°.- El Decreto Exento N° 206 de fecha 16 de enero del 2012 que adjudica las Propuestas Públicas para la ejecución de la obra:
- 6.1.- "CONSERVACION ESCUELA F-602 DE VILLASECA" por la suma de \$19.557.429.- neto al Oferente Sr. Soc. Inmob. y Constructora Las Rosas Ltda..
- 6.2.- "CONSERVACION ESCUELA F-615 LOS CUARTELES" por la suma de \$38.265.606.- neto al Oferente Sr. Soc. Inmob. y Constructora Las Rosas Ltda..
- 6.3.- "CONSERVACION ESCUELA G-603 SANTA DELFINA" por la suma de \$33.084.919.- neto al Oferente Sr. Soc. Inmob. y Constructora Las Rosas Ltda..
- 7°.- La Orden de Compra N° 4511-11-SE12.
- 8°.- El Contrato de Ejecución de Obra "CONSERVACION ESCUELA F-602 DE VILLASECA", de fecha 26 de enero del 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas, por la suma de \$23.273.341.-
- 9° El Vale Vista Bancario N°018675-9 del Banco de Chile por la suma de \$1.163.667.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 10°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

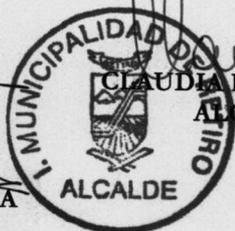
- 1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Ejecución de Obra "CONSERVACION ESCUELA F-602 DE VILLASECA", de fecha 26 de enero del 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas, por la suma de \$23.273.341.- incl. Impuesto.
- 2°.- **ESTABLÉCESE**, que la obra se regirá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo a estados de avance efectivo previa presentación de factura según corresponda.
- 3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, la Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas, entrega el Vale Vista Bancario N°018675-9 del Banco de Chile por la suma de \$1.163.667.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato extendido a nombre de la I. Municipalidad de Retiro.
- 4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.
- 5°.- **IMPUTESE**, a la Cuenta Complementaria Adm. de Fondos 214-05-00-000-000-084 "Conservación Esc. F-602 de Villaseca", por la suma de \$23.273.341.- incluido imp.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE (S)



CARLA GOMEZ GARCÍA
SECPLA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Gobierno Regional del Maule
- Archivo SECMUN